

	<b>FICHA TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Código</b>
		<b>Versión</b>

**ORDENADOR DEL GASTO: PILAR GÓMEZ MOSQUERA** - Directora Producción y Tecnologías

**FECHA:** 16 de abril de 2024

**APOYO TÉCNICO DESIGNADO:** Coordinación de Tecnologías, con apoyo a la misma del ingeniero Oscar Jaime Uribe Castrillón Profesional de Emisión y Transmisión o quien haga sus veces; quién dará aplicación a la Circular AG 01 de 2015 – Supervisión.

### 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD	MARQUE CON UNA X	CAUSAL DE CONTRATACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA	<input checked="" type="checkbox"/>	ARTÍCULO 17°. INVITACIÓN PÚBLICA. Los procesos de contratación deben adelantarse mediante una Invitación Pública a través de la página web de la Entidad, cuando la cuantía de la contratación sea igual o superior a 100 SMMLV o en cualquier cuantía cuando así lo determine libremente el Ordenador del Gasto.
INVITACIÓN CERRADA CON LÍMITE DE OFERTAS	<input type="checkbox"/>	N/A
INVITACIÓN DIRECTA.	<input type="checkbox"/>	N/A

### 2. NECESIDAD Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Mantenimiento del Sistema de Energía Principal del Cubo Rojo de Teleantioquia, con el fin de garantizar el correcto suministro de energía a las dependencias como Producción, Emisión y Transmisión de Teleantioquia.

Teleantioquia tramitará ante el proveedor del servicio de energía EPM la apertura del circuito alimentador de la subestación

### 3. OBJETO, ALCANCE, Y OBLIGACIONES

**3.1. OBJETO:** Mantenimiento Sistema de Energía Principal Cubo Rojo de Teleantioquia.

**3.2. ALCANCE:** Mantenimiento preventivo de:

- Subestación Eléctrica, con transformador de 630 KVA
- Planta de Emergencia, con generador de 455 KW
- UPS Principal de 100 KVA de capacidad.

La cotización de los servicios de mantenimiento descritos, se debe presentar en pesos colombianos.

Dentro del procedimiento, se programará una visita técnica presencial informativa para los interesados en participar en la cotización, en donde se podrán aclarar dudas y realizar preguntas concernientes a este proceso. Igualmente podrá efectuar consultas hasta la fecha estipulada en el cronograma.

Si el interesado incurre en imprecisiones en la cotización, fruto de la interpretación particular de lo solicitado en la invitación, sin que media la información entregada en la reunión aclaratoria; no podrá solicitar adiciones en costos y recursos a la propuesta o alegar interpretaciones distintas a las señaladas en la presente invitación, en todo caso Teleantioquia no reconocerá valores adicionales en la cotización por la mala interpretación de que este ejercicio susciten. El interesado será libre de asistir o no a la reunión aclaratoria, no obstante, el Canal recomienda la asistencia a la misma.

La fecha y horario de la visita técnica informativa, se encuentra programada dentro del cronograma del proceso.

### **3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

- En la cotización debe tener en cuenta el precio del bien, servicio, fletes, aranceles, honorarios, seguros, tasas de cambio y demás gastos asociados; se entenderán incluidos en la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con la compra, o el servicio y que el contratista deba realizar para el cumplimiento de sus obligaciones, incluso los gastos en que tenga que incurrir para la presentación de la cotización.
- El proveedor realizará los mantenimientos en ciudad de Medellín sede de Teleantioquia Plaza de la Libertad Cr 55 #42-180 por medio de su personal y con sus propios recursos técnicos, es de tener en cuenta que el proveedor deberá dar cumpliendo con las diferentes normas de seguridad que regulan la actividad. (Normas RETIE-NTC 2050 del código eléctrico Nacional, Según Artículo 27-27,5 RETIE-NTC 2050.)
- El personal empleado en los procedimientos estará bajo la exclusiva responsabilidad del proveedor, no tendrá relación laboral con TELEANTIOQUIA, quien no asumirá ninguna obligación por este concepto.
- Los trabajos y maniobras eléctricas deberán ser ejecutadas por el personal electricista calificado, contando con el procedimiento respectivo y autorización de su respectivo Coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo SST con previa programación y autorización del supervisor del contrato.
- Todas las actividades ejecutadas deberán asegurar que los riesgos inherentes a la electricidad no se materialicen y que puedan causar daños a las personas y medio ambiente, por medio de la aplicación de la normatividad eléctrica antes descrita.

### **3.4. OBLIGACIONES GENERALES**

- Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto del contrato, por lo que se llevarán a cabo las actividades según lo dispuesto en la invitación, sus adendas, y la propuesta presentada, documentos éstos que harán parte integral del contrato.
- Garantizar la calidad del servicio contratado para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia.

- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- Suministrar los informes que sean requeridos por el supervisor.
- El participante, por el hecho de presentar cotización, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
- En caso de ser seleccionado deberá acreditar el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su cotización.
- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación y seguridad de los equipos requeridos para la prestación de los servicios solicitados.
- Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que deberán ser previamente justificadas.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia

#### **4. CUANTÍA Y/O PRESUPUESTO OFICIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El recurso presupuestado para la contratación de los ITEM se fija en **CUARENTA MILLONES PESOS (\$40.000.000) I.V.A.** incluido, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 000522 del 16 de abril de 2024. Este valor es fijo, en tal sentido no podrá reajustarse por causa alguna.

#### 4.1. ESPECIFICACIONES.

ITEM 1 MANTENIMIENTO SUBESTACIÓN	DESCRIPCIÓN
ÍTEM 1.1	<p><b>Mantenimiento preventivo de la subestación eléctrica Cubo Rojo de Televantioquia, con cumplimiento de SISO y las normas RETIE-NTC 2050 del código eléctrico Nacional, con suspensión de energía que incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Termografía antes del mantenimiento</li> <li>• Prueba de funcionamiento y ajustes celda de transferencia de media tensión.</li> <li>• Mantenimiento celda de Medida.</li> <li>• Prueba de funcionamiento y ajustes celda seccionador de media tensión.</li> <li>• Mantenimiento celda del transformador de 630 KVA seco-que incluya: Prueba de aislamiento al transformador. Limpieza Revisión y ajustes conexiones – barraje.</li> <li>• Prueba y ajustes celda transferencia automática Energía comercial – Planta.</li> <li>• Limpieza y ajuste celda distribución principal.</li> </ul>
ÍTEM 1.2	<p><b>Suministro e instalación de tres (3) fusibles para celda Media Tensión tipo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FS Ferraz Shawmut Protistor, - FR20GC240C0,63. - 24000V AC GLC 0,63A. - 24000V CP GLC 20.340 0,63 - N07823</li> </ul>
ITEM 1.3	<p><b>Mantenimiento preventivo tableros de distribución baja tensión Cubo Rojo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Termografía antes del mantenimiento</li> <li>• Revisión y mantenimiento siete (7) tableros Circuitos Red Normal</li> <li>• Revisión y mantenimiento once (11) tableros Circuitos Red Regulada</li> </ul>
ÍTEM 1.4	<p><b>Tres (3) Visitas periódicas de seguimiento que incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medición voltajes subestación</li> <li>• Medición de corriente circuitos en baja tensión.</li> <li>• Inspección general equipos subestación.</li> <li>• Corrección fallas menores que no impliquen suspensión total del servicio.</li> <li>• Limpieza general subestación</li> <li>• Entrega informe periódico de la visita periódica.</li> </ul>
ÍTEM 1.5	<p><b>Un (1) Servicio de atención no programado en caso de emergencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponible las 24 horas</li> </ul>

Anexo: Plano unifilar subestación eléctrica.

ÍTEM 2 MANTENIMIENTO PLANTA DE EMERGENCIA	DESCRIPCIÓN
ÍTEM 2.1	Mantenimiento preventivo Planta eléctrica de respaldo Caterpillar de 455 KW con Motor C-15 y Generador LC6: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza General.</li> <li>• Cambio de aceite lubricante.</li> <li>• Cambio de filtros: Filtro de Aire, Filtros de combustible, filtros aceite</li> <li>• Cambio Líquido Refrigerante</li> <li>• Operación del cargador de baterías.</li> <li>• Revisión Frecuencia de trabajo.</li> <li>• Revisión voltaje de generación VAC.</li> <li>• Revisión Horas trabajadas – horómetro.</li> <li>• Revisión de anomalías o fugas del equipo.</li> <li>• Pruebas en vacío en modo manual y automático.</li> <li>• Revisión Sensor de nivel de líquido refrigerante.</li> </ul>
ÍTEM 2.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro e instalación de dos (2) baterías Tipo: 8D 12V 1600 Amperios</li> </ul>

ÍTEM3 MANTENIMIENTO UPS	DESCRIPCIÓN
ÍTEM 3.1	Mantenimiento preventivo UPS Principal marca APC Symmetra PX-100, 100 KVA <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y Limpieza de los módulos de potencia</li> <li>• Revisión pallets de baterías.</li> </ul>

## 5. FORMA DE PAGO

N° DE PAGO	VALOR DEL PAGO	PRODUCTO ESPERADO PARA EL PAGO
1	<u>TOTAL FACTURADO</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento Preventivo Subestación Eléctrica</li> <li>• Mantenimiento Preventivo Planta Eléctrica</li> <li>• Mantenimiento Preventivo UPS Principal</li> </ul>

## 6. PLAZO

El plazo de ejecución de la orden de compra y servicios, se fija hasta el 30 de diciembre de 2024, para dar cumplimiento de la programación de las visitas periódicas a la subestación Eléctrica.

## 7. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

N°	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	CARTA DE PRESENTACIÓN	FORMATO 1
2	VALOR DE LA COTIZACIÓN	FORMATO 2
3	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	FORMATO 3

los documentos requeridos en el Numeral 7 no son subsanables.

## 8. IDONEIDAD TÉCNICA E IDONEIDAD FINANCIERA CUANDO APLIQUE

**8.1. IDONEIDAD TÉCNICA:** Deben aportarse el FORMATO 3 Anexo (debidamente diligenciado) y aportar certificaciones contractuales o actas de liquidación, que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual, cuyo objeto o alcance incluya **Mantenimientos de Subestaciones Eléctricas, Plantas Eléctricas y UPS's** -. Solo se tendrán en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá ser **igual o superior del presupuesto oficial de la presente invitación**. Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato celebrado.

Si el proveedor ha suministrado bienes o ha prestado servicios con las mismas características a TELEANTIOQUIA, sólo deberá relacionar las fechas del servicio y el número de la orden de compra para la verificación interna por parte del Canal, en aplicación del artículo 9 del Decreto 019 de 2012.

**8.2. IDONEIDAD FINANCIERA:** Según el artículo 9° literal i: "*Será obligatorio determinar los criterios de idoneidad financiera del proveedor en contrataciones superiores a 100 SMLMV, los cuales deberán ser avalados por la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces*". Es por esto que no se requerirá idoneidad financiera para este proceso de contratación.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	1.000 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

## 10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se aplicarán los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, regulado a través del artículo 2.2.1.2.4.2.8. y 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015.

adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual los proponentes que presentan algunas de estas condiciones, deben adjuntar el documento de acreditación establecido en la norma.

### 11. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la Orden de Compra:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Correcto funcionamiento	20%	Plazo de la orden y 3 años más
Salarios, indemnizaciones y Prestaciones Sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años más

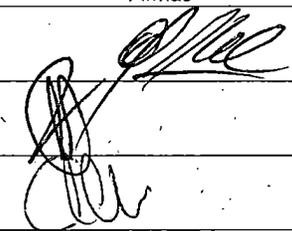
### 12. PLAN ANUAL DE ADQUISICION Y CÓDIGO UNSPSC

Código UNSPSC: 8715999

Para constancia firma,



**PILAR GÓMEZ MOSQUERA**  
Directora Producción y Tecnologías.

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Oscar Jaime Uribe Castrillón – Profesional Emisión y Transmisión	
Revisó: Carolina Arenas Hernández – Coordinadora de Compras y Contratación.	
Aprobó: Andrés Esteban Álvarez Valderrama Coordinador de Tecnologías.	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	